

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO



ELABORADO POR: Eduardo José González Pérez	REVISADO POR: Jose Fabio Názar Ortega	APROBADO POR: Armando Adolfo Segura Evan
CARGO: Profesional Apoyo Oficina de Calidad	CARGO: Subgerente Científico	CARGO: Gerente E.S.E HRMM

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	DES-OT017
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	

ORDEN DEL DÍA AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2019

31 de marzo de 2020

1. Lectura del Orden del día y explicación del reglamento de Audiencia Pública.
2. Himno Nacional de Colombia
3. Himno Departamental de Santander
4. Presentación del Moderador
5. Reglas de la Audiencia
6. Presentación del informe de rendición de cuentas a cargo del Gerente Dr. Armando Adolfo Segura Evan.
7. Intervenciones de los inscritos preguntas
8. Respuestas a las intervenciones
9. Conclusiones

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	DES-OT017
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO VIGENCIA 2019

La E S E. Hospital Regional del Magdalena Medio, en cumplimiento en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Art, 20, 40, 270) donde los ciudadanos en ejercicio del derecho al a información, a la participación en el control del poder político y del derecho a vigilar la gestión pública. Al artículo 32 de la Ley 489 de 1998 Y de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

La audiencia pública de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, se desarrollará de manera virtual, a través de la Página de Facebook "Hospital Regional del Magdalena Medio, atendiendo a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus- Covid 19 a través de la resolución N° 385 de 12 de marzo de 2020, Decreto presidencial 457 de 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Es importante citar otras normas como:

- Directiva presidencial 02 de 12 de marzo de 2020: medidas para atender la contingencia generada por covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones – TIC
- Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

- Resolución 380 de 10 de marzo de 2020 por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus Covid 19 y se dictan otras disposiciones
- circular 0000005 de 2020 directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo Covid - 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo
- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020 Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Circular Externa 011 del 10 de marzo de 2020 -Min. Salud "recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas"
- Decreto 464 de 23 de marzo de 2020 Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación Emergencia Económica, Social y Ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.

Para la realización de la audiencia pública se tendrá en cuenta el siguiente reglamento:

1	FECHA REALIZACIÓN:	DE	31 de marzo de 2020
2	LUGAR DE EMISIÓN		
			ESE Hospital Regional del Magdalena Medio
3	PUBLICACION:		
			Video en Pagina web institucional y redes sociales
4	HORA:		
			Inicio: 10:00 a.m.
			Terminación: 11:30 p.m.
4	OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el informe sobre la gestión realizada por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Entidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Constituir un espacio en el que interactúen la Entidad a través de sus representantes y la ciudadanía y sus organizaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> • Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Entidad, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad

1. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los Usuarios, Entidades Responsables de Pago con los que se tiene convenio, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, órganos de control y la ciudadanía en general conozcan con anticipación la manera como se desarrollará la Audiencia Pública de Gestión y rendición de cuentas a tener en cuenta, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

2. COMO ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)

Debido a la situación que atraviesa el país y obedeciendo a las medidas preventivas exigidas por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el Covid 19, la presente Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, no se realizará de manera presencial y se publicara un video en la Página web institucional y las redes sociales.

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	DES-OT017
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	

Inscripción de preguntas y propuestas

Los interesados que deseen formular preguntas o propuestas a la entidad dentro del marco de la rendición de cuentas, pueden hacerlo a través link habilitado del portal de la página web www.esehospitalrmm.gov.co de la entidad o mediante de correo electrónico gerencia.hmmm@gmail.com.

Las preguntas previamente inscritas serán resueltas a través de la página web institucional y en el informe final de el resultado de la rendion de cuentas dentro de los 15 días siguientes al informe.

Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la E S E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO que se presenten en forma respetuosa.

3. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Evitando la aglomeración de personas y obedeciendo a la declaratoria de aislamiento preventivo del Gobierno Nacional, a causa del Covid 19. Esta audiencia se realizará E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio, en la oficina de gerencia donde se informaron acerca de: *Prestación de servicios de salud, Contratación, Aspectos financieros, Satisfacción de usuarios.*

Nombramiento de un Moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Para garantizar el orden de la rendición de cuentas virtual, El HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las respuestas a las preguntas previamente inscritas. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	DES-OT017
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	

siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia, con base en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Garantizar que se respondan las preguntas previamente inscritas a través de la página web y el correo electrónico mencionados anteriormente y que sean solamente relacionadas con temáticas señaladas en el presente reglamento. Preguntas relacionadas con temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que se realicen en términos desobligantes o forma irrespetuosa.
- Garantizar que la respuesta dada por la entidad atienda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Desarrollo de la Rendición
- La Instalación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas la realizará algún miembro asistente de la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, en caso de no contar con la asistencia de uno de ellos la realiza el gerente.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Informe de Gestión y Resultados de la Vigencia 2019 la realizará el Gerente de la entidad en apoyo con el responsable de cada uno de los temas de acuerdo al contenido del numeral 1.2.3. Desarrollo y contenido de la rendición de la audiencia pública deberá realizarse, por lo menos, en relación con los siguientes temas: Prestación de servicios de salud, Contratación, Aspectos

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	DES-OT017
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	

financieros, Satisfacción de usuarios.

- En el espacio destinado las preguntas se realizarán en el orden en que fueron recibidos por cada uno de los medios y que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente.
- La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.
- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán resueltas por la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.
- Las preguntas que se hayan recibido por otros medios se responderán por el mismo medio.
- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se enviará a los correos electrónicos de los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. También se harán los respectivos compromisos gerenciales e institucionales en pro del mejoramiento de los servicios prestados

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Entidad publicará en el sitio Web, www.esehospitalrmm.gov.co dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas y/o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

La Entidad a través del responsable de Control Interno, velará por el cumplimiento de los compromisos gerenciales e institucionales asumidos en la

	REGLAMENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	DES-OT017
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 20/03/2019	

Audiencia Pública de Rendición de cuentas, cada tres meses y hasta la culminación de la vigencia 2020.

ARMANDO ADOLFO SEGURA EVAN

Gerente

ESE Hospital Regional del Magdalena Medio